



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

06

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 10 AGO 2021

Rad. No. 066-2018-00764-00

Por cuanto se halla debidamente inscrita la medida de embargo decretada respecto del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50N-20127813, de propiedad de la demandada GLORIA CECILIA BASTIDAS TORRES, el Juzgado decreta su secuestro.

Para tal efectos, se **COMISIONA** al señor Alcalde Local de la zona respectiva. Se designa como SECUESTRE a ADMINISTRADORES SANALEX SAS, identificada con NIT No. 901368530-0, y dirección CARRERA 98 No. 02-44 TORRE 6 APTO 805.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. _____	59
Fijado hoy <u>11 AGO 2021</u>	a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	